



CONTRATO No. UA-C-COM-2023-005

CONTRATISTA:	EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES con RUC No. 0998610192001
OBJETO:	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES ”
VALOR:	USD \$ 20.783,61; valor que no incluye IVA.
PLAZO:	El plazo de ejecución será de 250 días contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.
PROCESO No.:	RE-CEP-UA-2023-004.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad conforme la Resolución No.CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, y, por otra parte, a la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES con RUC No. 0998610192001, debidamente representada por la señora Sabrina Ibarra Sánchez, como representante legal, quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, “CONTRATANTE” o “UA” y "CONTRATISTA", respectivamente, o “LAS PARTES”, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 43 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.
- 1.2 Mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- 1.3 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 433, 434 y 435 de 13 de octubre de 2023.
- 1.4 Previos los informes y los estudios respectivos, el delegado de la máxima autoridad CONTRATANTE, Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-CEP-UA-2023-004 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD



DE LAS ARTES” a través de resolución de inicio No. R-UA-COM-2023-015, de fecha 25 de octubre de 2023.

- 1.5 La Universidad de las Artes, publicó el proceso de Régimen Especial No. RE-CEP-UA-2023-004, el 30 de octubre de 2023, a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.6 Luego del proceso correspondiente, la delegada de la máxima autoridad, Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, mediante resolución No. R-UA-COM-2023-017 de 17 de noviembre de 2023, adjudicó el contrato para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, a la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES con RUC No. 0998610192001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- d) La resolución de adjudicación;
- e) La certificación presupuestaria No. . 433, 434 y 435 de 13 de octubre de 2023.
- f) Copia Simple del RUC de la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.
- g) Copia simple de cédula y papeleta de votación del representante legal de EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, Sabrina Ibarra Sánchez.
- h) Copia simple de la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020;

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El Contratista se obliga con la Contratante para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de acuerdo con el número, características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.



3.2.- La Contratista se obliga al cumplimiento expresamente y bajo las prevenciones de ley del caso de cada uno de los numerales señalados en los términos de referencia utilizados en este contrato.

3.3.- La contratista se obliga a entregar a la entidad contratante los siguientes productos:

Nro.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
1	Diseño Gráfico para Dípticos 30x21cm (abierto) 15x21cm (cerrado) -tiro y retiro - full color - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante - (7 motivos/diseños)	U	7	\$100,00	\$700,00
2	Diseño Gráfico para Trípticos 45x21cm (abierto) 15x21cm (cerrado) - tiro y retiro - full color - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (8 motivos/diseños)	U	8	\$110,00	\$880,00
3	Diseño Gráfico para Flyers Medidas A5 - tiro y retiro - full color - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (3 motivos/diseños)	U	3	\$45,00	\$135,00
4	Diseño Gráfico para Afiches (1 motivo/diseño) A2 - 42 x 59,4 cm - full color - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (20 motivo/diseño)	U	20	\$30,00	\$600,00
5	Diseño Gráfico para Libretas 10.5x16cm - anillado espiral - full color portada y contraportada - incluye diseño de hojas internas papel - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (1 motivo/diseño) -	U	1	\$80,00	\$80,00



6	Diseño Gráfico para Separadores de libros 5x20 cm - full color - tiro y retiro - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (1 motivo/diseño)	U	1	\$50,00	\$50,00
7	Diseño Gráfico para Cuadernos 16x21cm - anillado espiral - portada y contraportada full color - incluye diseño de hojas internas de papel - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (1 motivo/diseño)	U	1	\$80,00	\$80,00
8	Diseño Gráfico para Pendones - Pendones de 0,90x4,20 M para Lona con ojales en las equinas - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante	U	10	\$60,00	\$600,00
9	Diseño Gráfico para Roll ups 0.8 x 2 mts - para lona impresa a full color a 1440 DPI - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante	U	30	\$70,00	\$2.100,00
10	Diseño Gráfico para Postales Tarjetas postales 12x15 cm - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (10 motivos/diseños diferentes)	U	10	\$50,00	\$500,00
11	Diseño Gráfico para Bloc de Notas 15x21cm - sistema hot melt - incluye diseño de hojas a 1 color - portada y contraportada - full color - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (1 motivo/diseño)	U	1	\$60,00	\$60,00
12	Diseño Gráfico para Lona impresa full color, medidas 1,70 x 7 m, con ojales en extremos para sujeción - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (5 motivo/diseño)	U	5	\$75,00	\$375,00



13	Diseño Gráfico para Plegables Dimensiones 29,7 x 21cm (A4) plegado 4 cuerpos, full color - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (8 motivos/diseños)	U	8	\$60,00	\$480,00
14	Diseño Gráfico para Plegable Dimensiones 42x29.7 (A3) plegado 9 cuerpos, full color - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante (5 motivos/diseños)	U	5	\$60,00	\$300,00
15	Diseño Gráfico para Origami Plegable - Diseño Gráfico para Plegable troquelado circular a 4 caras medida: 28.5 de diámetro, full color, tiro y retiro - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante	U	1	\$83,61	\$83,61
16	Producción de 80 Videos institucionales	U	80	\$110,00	\$8.800,00
	(Mensuales), que serán repartidos en videos para contenido en redes sociales y videos de registro de eventos UArtes. Máximo 1 minuto de duración - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante				
17	Diseño Gráfico para Documentos institucionales - Diseño gráfico de dossiers, manuales, brochure y presentaciones PPT según la necesidad institucional - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante	U	40	\$64,00	\$2.560,00
18	Diseño de Piezas Gráficas - Diseño de Piezas Gráficas sencillas para cubrir campañas promocionales de la Universidad de las Artes - incluye correcciones y cambios hasta completa satisfacción de la entidad contratante	U	120	\$20,00	\$2.400,00
TOTAL					\$20.783,61



Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO.

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$ 20.783,61 (veinte mil setecientos ochenta y tres con 61/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA, de conformidad con la oferta presentada.

4.2. Los precios acordados en el contrato constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 250 días contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

Cláusula Sexta. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se cancelará el 50% de anticipo del valor del contrato. Posteriormente se realizará un 2do pago contabilizando los productos recibidos previo al cierre del año fiscal del año 2023 el cual será cancelado con informe de satisfacción parcial del contrato, acta de entrega recepción parcial y la factura correspondiente por parte del contratista. El monto restante se cancelará por todos los productos restantes con informe de satisfacción definitiva del contrato y con acta de entrega recepción definitiva y la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA.

Cláusula Séptima. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación y de las solicitudes realizadas por la entidad contratante.
- Cumplir con las observaciones y/o solicitudes establecidas por el Administrador del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Facilitar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto de esta contratación.

Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación.



Cláusula Octava. - GARANTÍAS:

El presente contrato por su naturaleza no aplica garantías.

Cláusula Novena. – MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso e incumplimiento de las especificaciones técnicas (Productos y Servicios esperados).

Cláusula Décima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 273 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

11.1 LA CONTRATANTE designa al señor Ernesto Wladimir Monserratte Franco, con cédula 0915684591, con el cargo de ANALISTA 3 DE MULTIMEDIA (WEBMASTER), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato; así como, tendrá presente las funciones establecidas en el artículo 303 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA y ADMINISTRADOR SALIENTE la respectiva comunicación motivada; sin que sea necesario la modificación del texto contractual; además, el contratista deberá observar que el administrador cuente con la certificación como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el mencionado rol.

Cláusula Décima Segunda. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;



- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATISTA:

EMPRESA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES -UARTES EP

Calle 10 de agosto y Boyacá
Guayaquil– Guayas - Ecuador



Teléfonos: 042590700

Correo electrónico: uartes.ep@uartes.edu.ec

LA CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Calle 10 de Agosto y Boyacá

Guayaquil – Guayas - Ecuador

Teléfono: 042590700

Correo electrónico: ernesto.monseratte@uartes.edu.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

15.3 Como domicilio electrónico, señalado en el artículo 55 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, el contratista señala el siguiente domicilio:

EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-UARTES EP.

Correo electrónico: uartes.ep@uartes.edu.ec

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

Susan Romero Cevallos
Directora de Comunicación
Universidad de las Artes

Sabrina Ibarra Sánchez
Representante Legal
Empresa Pública de la Universidad de las Artes.
RUC No. 0998610192001



Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Darío Gaibor Prieto	Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica
Revisado y aprobado por:	Susan Romero Cevallos	Directora de Comunicación